



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3101/2021

VISTO: El Expte. C.D.. N° 10832/21 de fecha 09/12/2020, iniciado por la Sra. Briceño Lilia D.N.I. N° 11.158.560, y Expte C.D. N° 10877/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lilia Briceño, solicita habilitación del uso de la plataforma que se encuentra en la terminal de ómnibus;

Que, el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, en reunión de Comisión Especial mixta de Transporte informa que la peticionante abona dicha plataforma desde el año 2018;

Que, por lo expuesto y ante las facultades que tiene la Comisión Especial, aprueban regularizar la situación;

Que, en vista de todo lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03/03/2021, conforme Despacho N° 009/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispone por unanimidad aprobar el presente proyecto de Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Sra. Briceño Lilia, D.N.I. N° 11.158.560, una excepción a los Artículos 24, 30, y 33 de la Ordenanza N° 2789/18 de Reglamentación de Reglamentación de Taxis.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE, regularizar el uso de plataforma a nombre de la Sra. Briceño Lilia, conforme los antecedentes obrantes en los expedientes de referencia.

ARTÍCULO 3°: Remítase: al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio elévese copia de la presente a las Secretarías Municipales que corresponda y al interesado.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2096/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA